

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 24 de julio de 2009, de la gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/02165 denominado “Actividades lúdicas y deportivas juveniles del Distrito de Carabanchel en 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
 - c) Número de expediente: 111/2009/02165.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: actividades lúdicas y deportivas juveniles del Distrito de Carabanchel en 2009.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2009.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: 102.827,59 euros (IVA excluido). IVA 16 por 100: 16.452,41 euros. Presupuesto total: 119.280 euros (IVA incluido).
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 24 de julio de 2009.
 - b) Contratista: “Operaciones de Cultura y Ocio, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 118.320 euros (IVA incluido).
- Madrid, a 24 de julio de 2009.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(02/9.621/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución de 26 de agosto de 2009, del Gerente del Distrito Moncloa-Aravaca, por la que se rectifica otra de fecha 29 de julio de 2009, por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del expediente número 109/2009/02993, denominado “Concesión del uso privativo de dominio público para la explotación del quiosco de bebidas número 4 de Dehesa de la Villa.

Advertido error material en la Resolución de 29 de julio de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de agosto de 2009, referido a la explotación del quiosco de

bebidas número 4 de Dehesa de la Villa, en el Distrito de Moncloa-Aravaca, se procede a rectificar los siguientes datos:

Donde dice:

“4. Presupuesto de licitación:
Canon mínimo anual: 37.446,83 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 748,94 euros.
- b) Definitiva: 1.123,40 euros”.

Debe decir:

“4. Presupuesto de licitación:
Canon mínimo anual: 37.827,63 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 756,55 euros.
- b) Definitiva: 1.134,83 euros”.

Iniciándose un nuevo plazo para la presentación de proposiciones a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Se mantienen los demás datos del anuncio de licitación.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, PA, la jefa del Departamento Jurídico, María Teresa Sierra Abad.

(01/3.404/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de San Blas

Resolución de 21 de agosto de 2009, del gerente del Distrito de San Blas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 117/2009/01993, denominado “Realización de actividades extraescolares previstas en el Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de San Blas”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Distrito de San Blas.
 - c) Número de expediente: 117/2009/01993.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de actividades extraescolares previstas en el Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de San Blas para el año escolar 2009/2010.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros educativos relacionados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010, ambos incluidos. Las actividades a contratar se llevarán a cabo de lunes a viernes en horario lectivo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinario.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 171.058 euros.
— IVA: 201,81 euros.
— Tipo impositivo: 7 por 100 que se aplica sobre 2.883 euros correspondiente al precio del taller de defensa personal. El

resto de las actividades objeto del contrato se encuentran exentas de IVA.

- Importe total, IVA incluido: 171.259,81 euros.
- 5. Garantía provisional: no procede.
- 6. Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.
- 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de San Blas.
 - b) Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
 - c) Localidad y código postal: 28022 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 801 727 y 915 888 048.
 - e) Telefax: 915 888 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: 10 de septiembre de 2009.
 - g) Fecha límite de solicitud de información: Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de cinco días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 8. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (en su caso): no procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - 1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.c), de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: tener una cifra de negocios global de servicios o trabajos realizados por la empresa en cada uno de los tres últimos ejercicios que supere el importe de licitación del presente contrato. Para las empresas de reciente creación solo se tendrá en cuenta el período a partir del cual se inicia su actividad.
 - 2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público, por remisión del artículo 68.
Requisitos mínimos de solvencia: haber realizado, al menos en dos ocasiones, y para cualquiera de las Administraciones Públicas, alguna actividad extraescolar prevista en el Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos similar a la que es objeto del presente contrato. Para ello deberá presentar el correspondiente certificado de buena ejecución de dichos trabajos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de septiembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de San Blas. Oficina de Línea Madrid.
 - 2.º Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
 - 3.º Localidad y código postal: 28022 Madrid.
- 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de San Blas.
 - b) Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
 - c) Localidad y código postal: 28022 Madrid.
 - d) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 16 de septiembre de 2009.
 - Hora: a las diez.Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 23 de septiembre de 2009.
 - Hora: a las diez.
- 11. Criterios de adjudicación:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - 1. Idoneidad del proyecto educativo presentado: hasta 40 puntos.
 - 2. Mejoras incorporadas al desarrollo del proyecto: hasta 10 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - 3. Oferta económica: hasta 50 puntos.
- 12. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante (www.munimadrid.es).

Madrid, a 21 de agosto de 2009.—El gerente del Distrito de San Blas, Gerardo Ravassa Checa.

(01/3.342/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de la resolución 221/2009, de 26 de junio, de la concejal-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, en dos ocasiones en el último domicilio conocido, y por desconocimiento de domicilio actual, don Víctor Manuel Martino Encabo, con documento nacional de identidad número 8986023-S, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 99, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley.

Por el presente anuncio se emplaza al interesado a fin de que comparezca ante el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, Vía Complutense, número 130 (ciudad), con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada. Queda advertido de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Alcalá de Henares, a 18 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, María Viñuelas Prado.

(02/9.959/09)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2009

Don Juan Carlos Langeber del Águila, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto 440/2007, de 18 de junio.

Asunto: aprobación de implantación de un sistema de control horario mediante la huella dactilar.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primero.—La implantación de un sistema de control horario basado en la identificación del personal al servicio del Ayuntamiento de Algete, mediante la huella dactilar.

Segundo.—A los efectos antedichos la creación de un fichero, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, contará con el siguiente diseño:

- a) La finalidad del fichero es exclusivamente para el control horario, registro de entrada y salida de los diferentes centros de trabajo de la Administración del Ayuntamiento de Algete.
- b) El colectivo que se verá afectado por dicho sistema será el personal al servicio de la Administración del Ayuntamiento de Algete.
- c) El procedimiento de recogida de datos será mediante los recursos propios en cuanto a número del documento de identidad y del nombre y apellidos. Los perfiles de la huella dactilar será por la implantación del dedo en el lector del control horario.
- d) El fichero se estructura mediante los datos de nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad y huella dactilar.
- e) No se establecerán en ningún caso transferencias sobre estos datos.